Oficio Nº 9000

pog/megs
S.75ª

VALPARAÍSO, 14 de septiembre de 2010

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de la Moción, Informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 5º de la ley N° 19.712, Ley del Deporte, por el siguiente:

“Los planes y programas de estudio de la educación parvularia, básica y media en todas sus modalidades y la educación de adultos, deberán considerar los objetivos y contenidos destinados a la formación para el deporte. En ellos se incluirá, a lo menos, cuatro horas de Educación Física y Deportes.”.”.

Hago presente a V.E. que el artículo único, fue aprobado en general con el voto a favor de 93 Diputados, en tanto que en particular, con el voto conforme de 94 Diputados, en ambos casos de 119 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a V.E.

GERMAN BECKER ALVEAR
Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General Accidental de la Cámara de Diputados